

EXPDTE. Nº: 1142/2005 - A.Par

AUTOR: Y OTROS

EXTRACTO: PEQUEÑOS Y MEDIANOS PERMISIONARIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, solicitan la modificación del decreto ley que contempla la vigencia de quince (15) años de antigüedad a dieciocho (18) años.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: Que habiendo tomado conocimiento el mismo se gire al **ARCHIVO**.

SALA DE COMISIONES

LASSALLE DIETERLE GONZALEZ HOLGADO ROMANS
SANTIAGO SARTOR ACUÑA PERALTA ARRIAGA DI GIACOMO
PINAZO GRAFFIGNA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 15 de Junio de 2005